

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS COLEGIOS DE AGENTES
DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
a «Padinver, Sociedad Anónima»*

 Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que
le reconocen el Código de Comercio y el Regla-

 mento de las Bolsas, ha acordado admitir a
contratación pública, cotización oficial e incluir-
las en las listas oficiales del «Boletín de Cotiza-
ción Oficial» de esta Bolsa, 55.000 acciones, al
portador, de 1.000 pesetas nominales cada una,
totalmente desembolsadas, números 220.001 al
275.000, con los mismos derechos políticos y
económicos que las de numeración anterior, y
participan de los beneficios de la Sociedad a partir
del 1 de enero de 1986, títulos que han sido

 emitidos y puestos en circulación por «Padinver,
Sociedad Anónima», mediante escritura pública
del 3 de marzo de 1986.

 Lo que se hace público para general conoci-
miento.

 Bilbao, 17 de julio de 1986.-El Secretario,
Enrique Ortiz de Artinano.- V.º B.º: El Síndico-
Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA
Compañía Anónima de Seguros
Balance de situación en 31 de diciembre de 1985

(En miles de pesetas)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado		656.402	Capitales propios		8.016.025
Gastos amortizables	138.931		Capital suscrito	1.350.000	
Gastos de adquisición de pólizas	223.882		Prima de emisión	600.000	
Equipo informático, mobiliario e instalación y elementos de transporte	506.561		Diferencias por actualizaciones del Activo:		
Amortizaciones acumuladas (a deducir)	212.972		Actualización Ley de Presupuestos 1981	1.674.033	
Inversiones		27.216.182	Actualización Ley de Presupuestos 1983	1.994.900	
Inmuebles	7.544.388		Reservas legales	210.000	
Amortizaciones acumuladas (a deducir)	325.636		Otras reservas	1.755.516	
Valores mobiliarios	19.630.309		Resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación	24.601	
Préstamos y otras inversiones	51.194		Resultado del ejercicio después del impuesto	406.975	
Anticipos sobre pólizas	85.096		Provisiones técnicas		18.343.582
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	230.831		Seguro directo	18.002.276	
Provisiones técnicas del reaseguro cedido y retrocedido		5.047.981	Reaseguro aceptado	341.306	
Créditos		3.953.384	Depósitos recibidos por reaseguro cedido y retrocedido		1.489.686
Reaseguradoras	428.094		Deudas		12.557.386
Cedentes	38.570		Reaseguradoras	405.900	
Coaseguradoras	596.699		Cedentes	17.650	
Créditos contra agentes	184.290		Coaseguradoras	679.487	
Provisiones (a deducir)	49.018		Deudas con agentes	78.856	
Recabos de prima pendientes de cobro	2.029.553		Deudas con asegurados	174.936	
Provisión para primas pendientes (a deducir)	191.242		Deudas condicionadas	494.255	
Créditos fiscales, sociales y otros	796.438		Fondos para adquisición de pensiones	9.778.325	
Dividendos activos a cuenta	120.000		Cuentas fiscales, sociales y otras	927.977	
Cuentas de ajuste por periodificación		181.697	Cuentas de ajuste por periodificación		83.443
Efectivo en caja y bancos		3.434.476			
Total Activo		40.490.122	Total Pasivo		40.490.122

Cuenta de Pérdidas y Ganancias año 1985

(En miles de pesetas)

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Prestaciones y gastos pagados	4.431.018		Primas y recargos netos de anulaciones, negocio directo, reaseguro aceptado	14.500.175	
Incremento provisiones técnicas para prestaciones	460.202		Primas y recargos netos de anulaciones del reaseguro cedido	- 4.670.877	
Incremento provisiones matemáticas	2.473.925		Incremento provisiones técnicas para riesgos en curso	- 266.320	
Total gastos técnicos netos del reaseguro		7.365.145	Incremento provisiones para primas pendientes	5.257	
Comisiones	1.877.476		Total primas adquiridas netas del reaseguro		9.568.235
Gastos de agencia	194.102		Total otros ingresos de explotación		84.479
Otros gastos de explotación	2.665.087		Total ingresos financieros		3.856.259
Comisiones del reaseguro	- 1.265.701				
Total comisiones netas de reaseguro y otros gastos de explotación		3.470.964			
Total gastos financieros		2.185.889			
Impuesto sobre Sociedades		80.000			
Beneficio del ejercicio después del impuesto		406.975			
Total Debe		13.508.973	Total Haber		13.508.973

Madrid, 28 de julio de 1986.-5.362-12 (61247).

EMOCLA, S. A.

 Mediante escritura autorizada por el Notario de
Barcelona don José María Lozano Gómez el 11 de
junio de 1986, se liquidó la Sociedad. El Balance
es el siguiente:

	Pesetas		Pesetas
Activo:		Pasivo:	
Caja	43.061.259	Capital	42.000.000
Efectos a cobrar	513.775	Reservas	1.575.034
Total Activo	43.575.034	Total Pasivo	43.575.034

Todo ello se pone en conocimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos oportunos.

Barcelona, 18 de julio de 1986.—El Presidente, Antonio Boneta Burgos.—14.136-C (61148).

ADMINISTRACIONES MORELL, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que en virtud del acuerdo de la Junta general de accionistas, con carácter universal, de fecha 7 de abril de 1986, la Sociedad mercantil «Administraciones Morell, Sociedad Anónima», ha quedado disuelta y liquidada, habiendo sido aprobado unánimemente el siguiente Balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y bancos	70.000
Gastos de constitución	30.000
Total Activo	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Total Pasivo	100.000

Palma, 20 de junio de 1986.—El Secretario, Juan F. Font Albertí.—14.143-C (61155).

MERCOSA, MERCODUERO, S. A.; MERCOCUADIANA, S. A.; MERCOCENTRO-MANCHA, S. A.

Primer anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales extraordinarias de todas las Sociedades, celebradas con carácter general y extraordinario los días:

— 28 de julio, «Mercados en Origen de Productos Agrarios, Sociedad Anónima» (MERCORSA); 14 de julio, «Mercados en Origen de Productos Agrarios del Duero, Sociedad Anónima» (MERCOCODUERO, S. A.); 15 de julio, «Mercado en Origen de Productos Agrarios del Guadiana, Sociedad Anónima» (MERCOCUADIANA, SOCIEDAD ANONIMA); 16 de julio, «Mercado en Origen de Productos Agrarios de Granada-Motril, Sociedad Anónima» (MERCOCGRANADA-MOTRIL, S. A.); 18 de julio, «Mercados en Origen de Productos Agrarios del Centro y de La Mancha, Sociedad Anónima» (MERCOCENTRO-MANCHA, S. A.); 18 de julio, «Mercados en Origen de Productos Agrarios del Ebro, Sociedad Anónima» (MERCOCOBRO, S. A.); 19 de julio, «Mercado en Origen de Productos Agrarios de Almería, Sociedad Anónima» (MERCOCALMERIA, S. A.), y 25 de julio, «Mercados en

Origen de Productos Agrarios del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (MERCOCOMEDITERRANEO, S. A.), todos ellos de 1986, han adoptado, por unanimidad, los siguientes

Acuerdos de fusión

1. «Mercados en Origen de Productos Agrarios, Sociedad Anónima» (MERCORSA), se fusionará con MERCOALMERIA, S. A.; MERCOCGRANADA-MOTRIL, S. A.; MERCOCUADIANA, S. A.; MERCOCENTRO-MANCHA, SOCIEDAD ANONIMA; MERCOCODUERO, SOCIEDAD ANONIMA; MERCOCOBRO, S. A., y MERCOCOMEDITERRANEO, S. A., mediante la absorción de éstas por aquélla con disolución y sin liquidación de las últimas y con el traspaso en bloque a MERCORSA como sucesora universal de la totalidad de su patrimonio social, quedando esta última Sociedad subrogada en todos los derechos y obligaciones resultantes del Activo y del Pasivo de las Sociedades absorbidas, de conformidad con el Balance final de las mismas que se apruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

La indicada fusión por absorción estará sometida a la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; al Decreto de 14 de diciembre de 1956 por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil; a la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y al Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, que desarrolla la anterior, y a las demás normas legales y reglamentarias de aplicación, al caso.

2. Aprobar los Balances, Cuentas de Resultados y aplicación de los mismos de todas las Sociedades, cerrados el día anterior a la celebración de las respectivas Juntas, así como la relación de canje de acciones de las Sociedades absorbidas con la absorbente, asignándose a cada una de ellas tantas acciones de MERCORSA de 400.000 pesetas nominales cada una, como fracciones de dicho valor represente el patrimonio neto de los accionistas de las Sociedades absorbidas, excluida la participación de MERCORSA, según Balances aprobados en las referidas Juntas de accionistas, todo ello, a los efectos previstos en el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas citadas en el párrafo anterior.

A fin de facilitar la adjudicación de acciones de MERCORSA a los accionistas de las Sociedades absorbidas, éstos podrán agruparse entre sí con el fin de alcanzar fracciones enteras o, en su caso, cubrir dicha diferencia mediante aportación dineraria.

La diferencia de valor entre las acciones canjeadas y las adquiridas, deberá ser ingresada en la Caja Social de MERCORSA antes del día 21 de noviembre de 1986.

3. Someter a la efectividad y eficacia de los anteriores acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que recíproca y simultáneamente todas las Sociedades adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción. Esta condición ha sido cumplida directamente por los acuerdos de las Juntas a las que se refiere el presente anuncio.

b) Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, en su grado máximo.

4. Facultar a los respectivos Consejos de Administración para que, en nombre y representación de cada una de las Sociedades, ejerciten las siguientes facultades:

a) Solicitar, conjuntamente todas las Sociedades, del Ministerio de Economía y Hacienda, las bonificaciones fiscales previstas en la Ley

76/1980, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, en su grado máximo, así como modificar, completar y rectificar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

b) Determinar si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a que quedan supeditados los acuerdos relativos a la presente fusión por absorción.

c) Publicar en la forma establecida en el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, los anuncios relativos a los acuerdos de fusión por absorción y, en su caso, los que se adopten sobre el cumplimiento de las condiciones suspensivas que les afectan.

d) Efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que puedan oponerse por escrito a la fusión en los términos establecidos en la Ley de 17 de julio de 1951 y en la Ley de 5 de diciembre de 1968, así como la ejecución de las operaciones de canje de títulos, referidas en el acuerdo 2 anterior.

e) Aprobar, en su caso, el Balance final de las Sociedades respectivas, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que la fusión se formalice.

f) Aclarar, precisar y completar los acuerdos de la Junta general y resolver las dudas que se presenten, subsanando y completando cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos o su inscripción.

g) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en general, adoptar cuantos acuerdos y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

h) Facultar indistintamente a los Secretarios de las Entidades que se fusionan para que, en nombre de las respectivas Sociedades, ejerciten las facultades conferidas a los Consejeros en los apartados precedentes, salvo los consignados en los apartados b) y e), que deberán ser ejercitadas exclusivamente por los respectivos Consejos de Administración de forma colegiada, facultando asimismo, expresamente, a los citados Secretarios para que, indistintamente, en nombre y representación de cada una de las Sociedades, se personen en Notarías, Registro Mercantil y demás oficinas públicas que procedan, otorgando en orden al cumplimiento de los anteriores acuerdos las correspondientes escrituras públicas, solicitando la oportuna inscripción y, en general, firmando cuantos documentos sean necesarios a tal efecto.

Madrid, 30 de julio de 1986.—Luis García Yuste, Secretario de los Consejos de Administración de MERCORSA, MERCOCOBRO, S. A.; MERCOALMERIA, S. A. y MERCOCOMEDITERRANEO, S. A.—Jesús R. Romero González, Secretario de los Consejos de Administración de MERCOCUADIANA, S. A.; MERCOCODUERO, SOCIEDAD ANONIMA; MERCOCGRANADA-MOTRIL, S. A., y MERCOCENTRO-MANCHA, SOCIEDAD ANONIMA.—14.337-C (62539).
1.ª 5-8-1986

IBERICA DE MINERALES, S. A. (IBERMINS)

(Disolución y liquidación)

De acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 15 de abril de 1986, se aprobó la disolución y liquidación de la Sociedad, así como el Balance final de la misma, cerrado al día 15 de abril de 1986, que a continuación se transcribe.

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas de ejercicios anteriores	100.000
Total Activo	100.000
Pasivo:	
Capital social	100.000
Total Pasivo	100.000

Madrid, 10 de julio de 1986.-El Liquidador.-14.137-C (61149).

EDICIONES MUSICALES FONTANA, S. A.

De conformidad con los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad «Ediciones Musicales Fontana, Sociedad Anónima», el día 29 de julio de 1986 se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de esta Sociedad.

Igualmente se comunica que también fue aprobado, por unanimidad, el Balance de liquidación cerrado el 28 de julio de 1986, que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja	61.841
Bancos	22.125.486
Deudores	1.309.721
Dividendos a cuenta	10.875.140
Total	34.372.188
Pasivo:	
Capital	100.000
Reserva legal	20.000
Actualización Ley Presupuestos de 1983	21.980.501
Resultados año 1986	119.750
Hacienda Pública	12.151.937
Total	34.372.188

Madrid, 29 de julio de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-4.149-C (51162).

ANSOR MANUFACTURAS, SOCIEDAD ANONIMA (MANSOR)

(Disolución y liquidación)

De acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 15 de abril de 1986, se aprobó la disolución y liquidación de la Sociedad, así como el Balance final de la misma, cerrado al día 15 de abril de 1986, que a continuación se transcribe.

	Pesetas
Activo:	
Accionistas (capital no desembolsado)	375.000
Pérdidas de ejercicios anteriores	125.000
Total Activo	500.000
Pasivo:	
Capital social	500.000
Total Pasivo	500.000

Madrid, 10 de julio de 1986.-El Liquidador.-14.140-C (61152).

LLORENS Y CARALT, S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 14 de mayo de 1986, con asistencia de todos los accionistas quienes unánimemente consintieron en su celebración, se aprobó el correspondiente Balance final de liquidación, del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	776.350
Total Activo	776.350
Pasivo:	
Capital	600.000
Reservas	176.350
Total Pasivo	776.350

Quedó asimismo determinado que la cuota del Activo social repartida por cada acción es la de 6.469,58 pesetas.

Olost de Llusanés, 14 de mayo de 1986.-Jorge Caralt Llorens.-4.003-D (61286).

EXPLORACIONES MINERAS DE NAVARRA, S. A. (EMINASA)

(Disolución y liquidación)

De acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 15 de abril de 1986, se aprobó la disolución y liquidación de la Sociedad, así como el Balance final de la misma, cerrado al día 15 de abril de 1986, que a continuación se transcribe.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material (terrenos)	546.136
Caja	834.203
Pérdidas de ejercicios anteriores	3.619.661
Total Activo	5.000.000
Pasivo:	
Capital social	5.000.000
Total Pasivo	5.000.000

Madrid, 10 de julio de 1986.-El Liquidador.-14.139-C (61151).

LIMPIEZAS TECNICO SANITARIAS, S. A.

Por acuerdo de las Juntas generales de accionistas de la Sociedad, celebradas los días 2 de diciembre de 1980 y el 30 de junio de 1986, se acordó la disolución y liquidación de «Limpiezas Técnico Sanitarias, Sociedad Anónima», aprobándose como Balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas acumuladas	1.000.000
Pasivo:	
Capital social	1.000.000

Barcelona, 28 de julio de 1986.-El Liquidador.-14.144-C (61156).

AGRUPACION INMOBILIARIA LITOS, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

La Junta general de accionistas de «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el 25 de junio de 1986, ha ratificado el siguiente estado de cuentas al 31 de diciembre de 1985, formulado por los liquidadores de conformidad con el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Pesetas
Activo:	
Disponible	8.106.696
Exigible y realizable	929.891.865
Explotación	478.435.882
Inmovilizado	1.489.796
Resultado ejercicio 1985	17.694.935
Total activo	1.435.619.174
Pasivo:	
Capital y reservas	69.736.429
Exigible a corto, medio y largo plazo	1.365.882.745
Total pasivo	1.435.619.174

Madrid, 23 de julio de 1986.-El liquidador.-14.155-C (61165).

MINERALES DE COBRE, S. A. (MIDECOSA)

(Disolución y liquidación)

De acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 15 de abril de 1986, se aprobó la disolución y liquidación de la Sociedad, así como el Balance final de la misma, cerrado al día 15 de abril de 1986, que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja	12.973
Pérdidas de ejercicios anteriores	87.027
Total Activo	100.000
Pasivo:	
Capital social	100.000
Total Pasivo	100.000

Madrid, 10 de julio de 1986.-El Liquidador.-14.138-C (61150).

NOTARIA DE DON ANTONIO OLMEDO MARTINEZ

GIJON

Anuncio de subasta

Don Antonio Olmedo Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Gijón y despacho en la calle Asturias, número 4, piso segundo izquierda,

Hace saber: Que a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 7, en virtud de acta de fecha 14 de marzo de 1986, bajo mi fe, se sigue procedimiento de ejecución hipotecaria extrajudicial contra la Compañía Mercantil «Transportes Roquer, Sociedad Anónima», con domicilio en Avilés, avenida de Gijón, sin número, en reclamación del pago de veintiún

millones doscientas siete mil pesetas de principal de la deuda y seis millones trescientas veintinueve mil ciento tres pesetas de intereses, en total veintisiete millones quinientas treinta y seis mil ciento tres pesetas, que serán incrementadas con los intereses de demora correspondientes, al tipo del 17 por 100 anual, desde la fecha del 15 de febrero de 1986 hasta la fecha en que se produzca el completo pago. Dicha deuda por principal, y los intereses indicados, constan en la escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca mobiliaria, otorgada el día 5 de junio de 1984, ante el Notario que fue de Avilés don Salvador Torres Escámez, bajo el número 700 de su protocolo.

En su virtud, se ha acordado practicar primera subasta y, en su caso, segunda subasta de los bienes que se dirán, que fueron objeto de hipoteca, con arreglo a las siguientes bases:

1. Ambas subastas se celebrarán en el domicilio de esta Notaría, sito en Gijón, calle Asturias, número 4, piso segundo izquierda: La primera el día 2 de septiembre del corriente año, a las doce horas, y si no hubiere postores en ella, se celebrará una segunda subasta el día 3 de septiembre del corriente año, a la misma hora.

2. El tipo para la primera subasta será de veinticuatro millones noventa mil pesetas, para cada una de las maquinarias que al final se describen.

3. La segunda subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

4. Para tomar parte en estas subastas se deberá depositar en esta Notaría, en metálico, el 15 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, dentro de los dos días anteriores a la celebración de dicha subasta, a excepción de la Entidad acreedora, que podrá participar sin necesidad de consignar cantidad alguna.

5. En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

6. Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana por espacio de una hora, a partir de la fijada para el comienzo de las mismas.

7. En esta Notaría se encuentra para su examen por los interesados el título constitutivo de la hipoteca y la certificación registral. Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Maquinaria objeto de subasta:

- 1) Un «dumper» número de serie B-19950 con motor número de serie 12VA-60.385.
- 2) Un «dumper» número de serie B-19951 con motor número de serie 12VA-60.211.

Ambos son marca «Terex», modelo 33-07, de capacidad cada uno de cuarenta toneladas, motor diesel GM, 12V-71T, con una potencia de 525 HP, transmisión y cambios automáticos «Allison». Cada uno de ellos va equipado con dos neumáticos delanteros y cuatro traseros y llevan incluidos ayuda de arranque en frío, luz destellante de marcha atrás, tolva de roca, alarma de tres posiciones y protector de transmisión.

Gijón, 18 de julio de 1986.—El Notario, Antonio Olmedo Martínez.—14.141-C (61153).

CARREAU, S. A.

Primer anuncio de reducción del capital social

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, reunida en segunda convocatoria el día 21 de junio de 1986, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social, que actualmente es de 52.000.000

de pesetas, al de 26.000.000 de pesetas. La reducción se hará efectiva mediante la aminoración del valor de las 10.400 acciones emitidas y en circulación al 50 por 100 de su valor nominal actual, con restitución parcial a los socios de sus aportaciones anteriores, una vez cumplidos los requisitos del artículo 98 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de julio de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.118-C (61130).

1.º 5-8-1986

LA GAVETA, S. A.

La Junta general de socios, celebrada con carácter universal el día 21 de julio de 1986, con asistencia, por tanto, de todos sus socios, adoptó, por unanimidad el siguiente acuerdo:

Proceder a la liquidación total del Activo y del Pasivo de la Sociedad y posterior disolución de la misma, nombrándose al efecto Liquidador-Administrador para llevar a cabo tales acuerdos.

Lo que se hace público a los efectos que proceda.

Pozuelo de Alarcón, 22 de julio de 1986.—El Liquidador-Administrador, E. M. Ramos.—14.133-C (61145).

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

08006-BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el 8.º sorteo ante el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Esteva para la amortización de 5.400 obligaciones al 9,109 por 100 de las emitidas en 10 de agosto de 1976 por «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», absorbida por nuestra Sociedad, han resultado amortizados los siguientes números:

3.601	al	4.000
13.001		14.000
28.001		29.000
31.001		32.000
66.001		67.000
68.001		69.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, a partir del día 10 de agosto de 1986, suponiendo un valor efectivo de amortización de 10.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 21 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las cajas de esta Sociedad o bien en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 4 de agosto de 1986.—El Secretario general.—5.448-8 (62549).

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

08006-BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de la absorbida Sociedad «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que el pago del cupón semestral número 20 de la emisión 10 de agosto de 1976 se efectuará a razón de

450 pesetas liquidadas por cupón a partir del día 10 de agosto de 1986, en la Caja de la Sociedad absorbente «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 4 de agosto de 1986.—El Secretario general.—5.447-8 (62548).

PRIMERA BANLID DE INVERSION MOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA (VASIMSA)

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada en primera convocatoria el día 30 de julio de 1986, se aprobó el Balance definitivo de liquidación que se inserta:

Balance final de liquidación a 30 de julio de 1986:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería.....	284.572.391
Pasivo:	
Accionistas cuenta Liquidación..	284.072.391
Provisión gastos Liquidación....	500.000
	284.572.391

Valor liquidativo neto: 14.203,62 pesetas por acción.

Madrid, 31 de julio de 1986.—Los Liquidadores.—14.338-C (62542).

URBANIZADORA VALLESANA, S. A. (URVASA)

Reducción de capital

Primer anuncio

En sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha 10 de junio de 1986, esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de reducir su capital social en la cifra de 20.625.000 pesetas, mediante la devolución a los accionistas de 500 pesetas por acción, lo que se efectuará a partir de los tres meses de publicado el tercer anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en tres periódicos de la provincia, mediante el estampillado de las acciones, lo que se pone en conocimiento general, a los efectos de lo ordenado por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la debida efectividad del acuerdo de referencia.

Santa Perpetua de Mogoda, 2 de julio de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Mercadé Oliú.—14.145-C (61157).

1.º 5-8-1986

IRATXE, S. A.

Esta Sociedad mediante su Junta general de accionistas ha acordado reducir su capital social lo cual se pone en público conocimiento a los efectos de lo dispuesto por la vigente Ley Reguladora de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Pamplona, 31 de julio de 1986.—14303-C (62205).

3.ª 5-8-1986

GANESH 1984, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Entidad para la celebración de Junta general extraordinaria, la cual tendrá lugar en el domicilio social, y en primera convocatoria, el próximo día 21 de agosto de los corrientes, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

Examen de la gestión social.

Remoción y nombramiento de los administradores.

Para la asistencia a la Junta deberá acreditarse el depósito de los títulos de los accionistas tenedores de los mismos, y con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en un establecimiento bancario o entidad de ahorro.

Barcelona, 15 de julio de 1986.—Un administrador, Ricardo Nomdedé Henríquez.—14.135-C (61147)

HULLERA VASCO-LEONESA SOCIEDAD ANONIMA*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

En las reuniones del Consejo de Administración de la «Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa», reglamentariamente celebradas en Madrid, calle de José Abascal, número 48, los días 30 de junio y 23 de julio de 1986, se acordó, por unanimidad la convocatoria de una Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1986, a las doce horas, en el domicilio social, calle de José Abascal, número 48, de Madrid, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 20 del mismo mes, en segunda, que ha de tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Decidir aumentar el capital social en la cuantía que la Junta considere conveniente, señalando las condiciones en que dicho aumento debe producirse, o dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 96, 84 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, modificar los Estatutos sociales en el sentido de autorizar al Consejo de Administración para que éste pueda llevar a cabo dicha ampliación, sin más consultas a la Junta general, en una o varias veces, hasta la cuantía que considere conveniente dentro de los máximos permitidos por la Ley y de los plazos establecidos por ella al efecto.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Tercero.—Fijación del número de componentes del Consejo de Administración y ratificación de actuaciones.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/1975, de 31 de octubre, y en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado en derecho, sobre la legalidad de los acuerdos de convocatoria de la Junta general, por su Letrado-Asesor.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean 1.000 o más acciones depositadas con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión, los cuales recibirán la correspondiente tarjeta de asistencia. Los titulares de menos de 1.000 acciones podrán agruparlas hasta reunir dicho número, y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 23 de julio de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.114-C (61126).

CANOPE, S. A.*(En liquidación)*

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, los Liquidadores de «Cánope, Sociedad Anónima», proceden a publicar el balance final de dicha Sociedad al 31 de diciembre de 1985, según lo acordado, por unanimidad, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de junio de 1986, y que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Cuentas financieras	99.966.412
Bancos	15.412
Ac. cap. por desembolsar	99.950.000
Deudores	87.399.868
Otros deudores	80.042.000
Empresas del grupo	6.283.888
Efectos a cobrar	1.073.980
Total	187.366.280
Pasivo:	
Capital social	200.000.000
Resultado ejercicio 1984	- 11.940.004
Resultado ejercicio 1985	- 693.716
Total	187.366.280

Cumplimentados los requisitos del artículo 167, se procederá al reparto, en su caso, entre los accionistas, del Haber social existente, atendándose a lo que del balance resulte.

Valencia, 11 de julio de 1986.—Los Liquidadores: Juan Lladró Doiz, Vicente Ojtra Climent.—5.359-8 (61246).

CONSTRUCCIONES POZALCO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 22 de octubre de 1985, se ha acordado la disolución de la Sociedad «Construcciones Pozalco, Sociedad Anónima».

Leganés, 28 de julio de 1986.—El Liquidador.—14.115-C (61127).

TROQUELERIA DOVER, S. A.*Reducción de capital*

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con el carácter de universal el día 14 de julio de 1986, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 40.500.000 pesetas, es decir, hasta la suma de 4.500.000 pesetas, mediante la restitución de parte de sus aportaciones a los accionistas, con cargo a beneficios no repartidos y reservas de libre disposición, a cuyo fin se disminuirá el valor nominal de cada una de las acciones en 9.000 pesetas, de forma que se devolverá a los accionistas la diferencia entre el valor nominal antiguo (10.000 pesetas) y el nuevo (1.000 pesetas), es decir, 9.000 pesetas por acción, lo que se efectuará a partir de los tres meses de publicado el tercer anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en tres periódicos de la provincia, mediante el estampillado de las acciones. Lo que se pone en conocimiento general, a los efectos de lo ordenado por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la debida efectividad del acuerdo de referencia. El Presidente del Consejo de Administración y de la Junta, Romualdo Tobía Loza.

Barcelona, 31 de julio de 1986.—María Carmen Busquets Clotet, en su calidad de mandataria de la Sociedad.—5.445-5 (62531).

1.ª 5-8-1986

ABS BOMBAS, S. A.

«ABS Bombas, Sociedad Anónima», informa, a los efectos de la Ley de Sociedades Anónimas, artículos 84 y 98, que esta Sociedad ha reducido su capital en importe de 4.900.000 pesetas.

Madrid, 30 de julio de 1986.—«ABS Bombas, Sociedad Anónima». Miguel Graña, Director general.—14.356-C (62547).

SOCIEDAD DISEÑO INTERNACIONAL EN PIEL, S. A.

Don Miguel Rivas Delgado, Presidente del Consejo de Administración de la «Sociedad Diseño Internacional en Piel, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas de la misma a Junta general extraordinaria de la Compañía, en el domicilio de la calle Pilarica, número 24, para el día 25 de agosto de 1986, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día 26 de agosto de 1986, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden:

Primero.—Cese y nombramientos de Consejeros, en su caso.

Segundo.—Ratificación o revocación de delegación de facultades.

Tercero.—Situación económica financiera y solución a adoptar.

Cuarto.—Explicación del accionista señor Avila de los actos realizados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de julio de 1986.—El Presidente de la Sociedad.—14.358-C (62553).

SANTONJA, S. A. (Sociedad absorbente)**HILDESA, S. A., y PERCHADOS VICENTE VIDAL, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedades absorbidas)***Primer anuncio de fusión por absorción y posterior escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales extraordinarias de las indicadas Sociedades, celebradas con carácter universal el día 16 de junio de 1986, han adoptado por unanimidad los siguientes

Acuerdos

Primero.—Fusión por absorción de «Hildesa, Sociedad Anónima», y de «Perchados Vicente Vidal, Sociedad Anónima», por «Santonja, Sociedad Anónima», mediante la adquisición de los patrimonios de las Sociedades absorbidas, que se disolverán.

Segundo.—Aprobación de los Balances y de los valores de los elementos del activo de los Balances de las Compañías «Santonja, Sociedad Anónima»; «Hildesa, Sociedad Anónima», y «Perchados Vicente Vidal, Sociedad Anónima».

Tercero.—Ampliación de capital y tipo de canje de las acciones.

A la vista de los datos que resultan de los Balances y valoraciones de activos aprobados se establece:

a) Aumentar el capital social de «Santonja, Sociedad Anónima», en 42.225.000 pesetas, mediante la emisión de 1.689 acciones nominativas, de valor nominal de 25.000 pesetas cada una de ellas, de iguales características a las anteriormente emitidas por la Sociedad, integradas con ellas en una sola serie, numeradas correlativamente a partir del número 6.053.

b) Adjudicar las nuevas acciones a los accionistas de las Sociedades absorbidas en la siguiente proporción:

Una acción de «Santónja, Sociedad Anónima», por cada 1,364386 acciones de «Perchados Vicente Vidal, Sociedad Anónima», y una acción de «Santónja, Sociedad Anónima», por cada 2,907250 acciones de «Hildesa, Sociedad Anónima».

c) Modificar la redacción del artículo 8 de los Estatutos sociales una vez eficaz la fusión.

Cuarto.-División del patrimonio social de «Santónja, Sociedad Anónima», una vez producida la absorción de las otras Compañías mediante la creación de una nueva Sociedad sin extinguirse, traspasando en bloque una parte del mismo a una Sociedad de nueva creación, a cambio de acciones de tal Sociedad. Dichas acciones serán entregadas a los socios de «Santónja, Sociedad Anónima», en proporción a su participación en la Sociedad, a cuyo efecto se reducirá el capital de «Santónja, Sociedad Anónima», por el importe conjunto del valor nominal de dichas acciones.

Los acuerdos se adoptan conforme a lo prevenido en el artículo 15, uno, apartado b), de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas, y los artículos 4.1 y 2.4 del Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación y desarrollo de la citada Ley, y preceptos concordantes, y todo ello queda suspensivamente condicionado a la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios tributarios que dicha legislación establece para las fusiones de Empresas.

Sexto.-Se aprueba conceder al Consejero Delegado de «Santónja, Sociedad Anónima», y al Administrador único de «Hildesa, Sociedad Anónima», y de «Perchados Vicente Vidal, Sociedad Anónima», las facultades necesarias para que realicen cuantos actos y negocios jurídicos sean precisos para la total ejecución de los anteriores acuerdos. Las facultades se entienden conferidas en el ámbito de competencia de cada una de las Sociedades y comprenden las relativas a la realización de las liquidaciones o aseguramientos previos de los créditos de los acreedores que puedan oponerse por escrito a la fusión en los términos establecidos en la Ley. Muy especialmente, se les confieren las facultades necesarias para redactar o, en su caso, otorgar los documentos a que se refieren los artículos 17 y concordantes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, para la aplicación y desarrollo de la Ley 76/1980, así como cumplir los trámites exigidos por la indicada legislación.

Séptimo.-Aprobación del acta.

Francisco Santónja Linares, Consejero Delegado de «Santónja, Sociedad Anónima»; José María Nadal Beida, Administrador único de «Hildesa, Sociedad Anónima»; Daniel Vidal Galiana, Administrador único de «Perchados Vicente Vidal, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para conocimiento general.

Onteniente, 24 de julio de 1986.-El Administrador, José María Nadal Belda.-14.331-C (62535).

1.ª 5-8-1986

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contabilizados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales (libretas de ahorro ordinario):

1000-30043125.56, José Luis Andrade López y María del Carmen Calle Triguero; 1002-30006058.54, José Ollio Sánchez y María Luisa Núñez Rodríguez; 1004-30079733.64, Jacinto Molina Barba y Jacinto Molina Gutiérrez; 1007-30022652.37, Alejandro Doto García; 1011-300030604.60, Manuel Mateos Rodríguez; 1015-300020095.62, Angel López de Hero Rubio; 1016-300019448.89, Victoria Peregrina Sigüenza y Blanca Torres Peregrina; 1016-30017984.48, José Martín Cubillo y Félix Martín Cubillo; 1018-30012972.82, María Jesús Madrigal Herrero; 1020-30027201.25, María Torres Herrero; 1020-30025688.58, Fermín Severino Cerdeño Martínez; 1021-30004827.73, Manuel Rodríguez Álvarez; 1022-30024232.74, Ramón Peña Hurtado e Inés Rodrigo Sánchez; 1020-30001429.06, Emilia Sánchez Villamil y Francisco Benito Sánchez; 1021-30015718.72, Francisca Montalvo Cuervo y María Socorro Camino Montalvo; 1021-30015718.72, Francisco Montalvo Cuervo y María Socorro Camino Montalvo; 1027-30004994.01, Manuel Hidalgo Lombardía y Carmen Corrales Moreno; 1028-30013359.84, Martín Calvache Salgado y María Salgado Hernández; 1029-30011519.90, Purificación García Alarcos; 1031-30007643.75, Luisa Rupelo Velasco; 1044-30017255.59, Angel Andrés Aladrén y María de los Angeles Andrés Ruiz; 1044-30012014.46, Jesús Daunesse Batanero; 1044-30015844.54, Antonio Alfonso Santos Martínez y Monserrat Garrido Lamas; 1047-30016021.38, María Muela León y Catalina López Muela; 1048-30000337.13, Cristina de Miguel Vallejo; 1049-30018794.74, Elena Granada Tirado y Natalia Granada Tirado; 1061-30007557.57, Pedro Clemente Gil y Vicente Pastor Serrano; 1064-30009590.22, José Arias Caumel; 1067-30003009.38, Pablo Martín Sánchez y Antonia Tena Acosta; 1069-30009371.53, José Moreno Maroto y Petra Maroto Romano; 1072-30010424.55, Máxima Gamarro Gutiérrez y María de los Milagros Sánchez Gamarro; 1074-30003791.67, María Isabel López García; 1074-30005708.70, Basilio Quejido Barquero y Pilar Fernández Gumiel; 1076-30011973.92, María Jesús Musolas Subirachs; 1083-30008805.18, Begoña Echevarría Moreno y José Angel Ventura Bazo; 1085-30001718.03, Pablo Puentes Alvarado y María Teresa Gutiérrez Méndez; 1093-30015092.34, Adolfo Menéndez Rodríguez; 1093-30014083.98, Jesús García Onrubia; 1095-30008589.46, Gonzalo Pestaña Enriquez; 1102-30008658.09, José María López García y Herminia de la Cruz Pérez; 1102-30007265.38, José María López García y Herminia de la Cruz Pérez; 1103-30004314.43, Aurelio Zamora León y Aurora Martín Correal; 1104-30011944.75, María del Carmen del Val Paura; 1106-30007367.32, Ildefonso Suáldez Lázaro y Teresa Soy Andrade; 1117-30009485.46, Jesús Real Zarco y Josefa García-Mochales Manchego; 1117-30006152.43, Angel Ramos Guzmán y Javier Ramos Marugán; 1121-30008216.35, María del Carmen Archanco López-Pelegrin; 1121-30007523.83, Diego Lovillo Bocanegra y María del Carmen Ortega Bocanegra; 1128-30000758.07, Bonifacio García Ramos y María del Carmen García Puerta; 1130-30005405.79, Concepción Benítez Fernández y José Porras López; 1132-30004850.56, Emilio Sedeño Navarro y María del Carmen Lombardía Partida; 1132-30005194.46, María del Carmen Frías Echevarría y Juan Piñero Agrafojo; 1136-30006081.85, Rosa Alicia Martínez; 1138-30009379.71, Juan Antonio Martín Martínez; 1140-30004193.46, Félix Alvarado Polvorinos y María Jesús Prieto Alonso; 1140-30004361.37, Concepción Poro Arboleda y Concepción Arboleda Pérez-Rejón; 1141-30003998.17, Andrés Fernández Fernández; 1147-30005229.98, María Teresa Carrasco Sheridan; 1159-30000650.60, María del Carmen Briceno San José; 1159-30001939.73, Alfonso Porti-

llo Moyano y Consuelo Tablado Madrid; 1159-30000244.74, Marcos Cuadrado Muñoz; 1159-30004709.92, Sagrario García García y María Luz García García; 1160-30000873.74, Gregorio Miguel Llorente y María Dolores Martínez Ruiz; 1170-30001215.73, María Cristina Ollas de Lima Gete; 1172-30002482.27, Jesús Daunesse Batanero; 1183-30004434.73, José Máximo Salvador Fernández; 1184-30002334.03, Mennana Mñihuro; 1184-30001729.61, Josefa del Moral Palma y Emilio Alijo del Moral; 1186-30005548.47, Manuel Carmona Díaz y María del Carmen Manzano Ortiz; 1189-30003161.35, Pedro Camacho Trujillo y Felisa Ruiz Caballero; 1190-30001333.39, Juan Arriola Hernández y Dulce Fulgencia Gala Gala; 1190-30000040.00, Vicente López Fernández y Josefa Samartino Arboleya; 1194-30002488.54, Pedro Kizeur Mutro; 1195-30002977.71, Manuel Benedicto Vidal y Luisa Robles Hurtado; 1198-30004359.27, María Jesús Cuartero Medrano; 1198-30003210.01, Marcelo del Olmo Cava y Valentina San Román Quintana; 1725-30004066.72, Julia Martínez Ibáñez y Francisco Martínez Garijo; 1730-30003840.15, Mahamed el Hana; 1735-30000141.71, Santiago Julio Orduña Otero y Gabina Méndez Silgado; 1745-30001376.36, Jesús Fernández de Heredia Rubio; 1745-300003143.80, Carlos Alemán Sánchez de León, Concepción Pérez Martínez y Pedro A. Jiménez Gutiérrez; 1746-30000659.07, Enrique del Moral Gutiérrez, Angel García Aguilera y Angel Aguilera Aranguren; 1747-30001301.59, Obdulia Domínguez Laura y Francisco Domínguez Rivera; 1753-30003451.60, Modesto Temprado Peinado y Elvira Temprado Peinado; 1778-30001100.02, María de Henar Álvarez Ballesteros y María del Carmen Álvarez Ballesteros; 1781-30002706.75, Carlos Rodríguez Garejo y Belarmino Rodríguez Casado; 1794-30001529.22, Ana María Castillo Manero; 1806-30000111.78, Pablo Brunete Aldez y Juana Terres Manzano; 2201-30013525.38, Justo Ortiz Cobo y Felisa Sonseca Carreño; 2226-30007203.39, Laurentino Sáez Fuertes y Crescencia Cuevas Riero; 2228-30000024.50, Victoriano Frías Martínez y Paula Arias Martín; 2232-30008461.74, Juan Mora Blázquez y María Rodríguez Moreno; 2245-30013743.73, Gabriel Amaya Amaya y Socorro Carmona Romero; 2256-30004537.66, José López Hernández y Dolores Luna Sánchez; 2263-30002172.10, José Hornero César y Rosario Palmero Cortés; 2415-30000416.45, Josefa Gallo Pérez y Jorge Sánchez Gallo; 2430-30002763.55, Antonio Linares Garrido y María Antonia Rodríguez Barrero; 2445-30000899.71, Juan Angel Tevar Pérez y Ascélina Rodríguez Martínez.

Sucursales (libretas de ahorro a plazo):

1003-03005384.41, Basilia Bores Heras y Asunción Bores Heras; 1004-04300257.06, Francisca Castaño Palazón y Pedro Castaño Palazón; 1043-03000438.21, Florencia Rodríguez Martín, María García Rodríguez y Petra García Rodríguez; 1083-03000661.49, Wenceslao Rozalén Fernández, Victoria Harinero Rozalén y María José Harinero Rozalén; 1085-03001922.80, Eugenio Sánchez Domínguez; 1165-03000319.25, Pedro Agüero Martín; 1730-03000566.78, Agustín Guirado Zamora y María Álvarez Blanco; 1794-03000124.60, Ramón Hernando Gordo; 2263-03000479.50, Raimundo Rodríguez Otero y María Vidal Lozano.

Oficina central (libretas de ahorro ordinario y a plazo):

0603-30206429.76, Manuela Soria Alonso y Rafael Ruiz Soria; 0603-03008179.22, Victoria Álvarez Zarco; 0610-604464, Rafael Aparicio Cortés y María Jesús Martín Santos.

Madrid, 26 de julio de 1986.-El Jefe de Contabilidad.-14.117-C (61129).

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle del Conde de Xiquena, número 3, Madrid, el día 26 de agosto de 1986, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

- Primero.-Informe del Consejo de Administración.
Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo.
Tercero.-Cese y nombramiento de nuevos Consejeros.
Cuarto.-Cambio de domicilio social y modificación de Estatutos sociales.
Quinto.-Revocación de poderes.
Sexto.-Cese y nombramiento de nuevos accionistas censores de cuentas.
Séptimo.-Ruegos y preguntas.
Octavo.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 31 de julio de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-14.341-C (62543).

TAPBIOLES Y PIRRETAS, SOCIEDAD ANONIMA

Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Diagonal, número 456, de esta ciudad, en primera convocatoria, el próximo día 29 de agosto de 1986, a las dieciséis horas, o si procediera, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 1985/86.
Segundo.-Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.
Tercero.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Dirección y Administración de la Compañía.
Cuarto.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1986/87.

Asimismo se convoca reunión extraordinaria de la Junta general de accionistas, a celebrar igualmente en el domicilio social, el propio día 29 de agosto de 1986, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, y, en segunda convocatoria, en su

caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- Primero.-Propuesta de ampliación del capital social.
Segundo.-Modificación, en su caso, de los artículos correspondientes en los Estatutos sociales.
Tercero.-Delegación de facultades para el cumplimiento, en su caso, de los anteriores acuerdos.

Barcelona, 30 de julio de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan Tapbioles Margarit.-14.329-C (62534).

EDICASA EDIFICIOS CALPE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas con carácter universal, celebrada el día 28 de diciembre de 1985, acordó por unanimidad disolver, liquidar y extinguir la Compañía.

Con fecha 31 de diciembre de 1985 se otorgó ante el Notario de Calpe (Alicante) don Juan Fernández de Ybarra Moreno la correspondiente escritura con el número 1.425 de su protocolo.

Calpe, 28 de julio de 1986.-El Socio Liquidador, Jaime Vives Tur.-14.334-C (62538).

LA UNION ALCOYANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance al 31 de diciembre de 1985

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado material		21.303.823	Capitales propios:		
Inversiones materiales:			Capital suscrito y desembolsado		100.000.000
Edificios, terrenos y construcciones		100.599.355	Reservas patrimoniales		228.008.032
Inversiones financieras:			Resultados del ejercicio: Beneficio		39.160.346
Acciones y títulos de renta fija		338.778.774	Provisiones técnicas		628.856.835
Anticipos sin pólizas y otras inversiones		9.510.007	Depósitos recibidos reaseguro cedido y retrocedido		48.161.950
Depósitos constituidos reaseguro aceptado		12.608.405	Deudas:		
Provisiones técnicas reaseguro cedido		134.676.578	Entidades de seguros y reaseguros		20.886.427
Créditos:			Deudas condicionadas		25.095.056
Entidades seguros y reaseguros		48.526.216	Cuentas fiscales, sociales y otras		61.457.371
Agentes		36.446.607			
Recibos de primas pendientes de cobro		103.633.777			
Créditos fiscales, sociales y otros		22.863.583			
Tesorería:					
Efectivo en Caja y Bancos		322.678.892			
Total Activo		1.151.626.017	Total Pasivo		1.151.626.017

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1985

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos técnicos:			Primas y recargos:		
Prestaciones y gastos pagados		273.603.067	Primas y recargos netos anulaciones		523.510.961
Provisiones técnicas para prestaciones		56.567.714	Provisiones técnicas riesgos en curso		- 23.073.461
Otras provisiones técnicas		3.252.103	Provisiones para primas pendientes		- 2.153.651
Provisiones matemáticas		- 15.306.762	Otros ingresos de explotación		1.244.925
Comisiones y otros gastos de explotación:			Ingresos financieros y beneficios excepcionales		63.633.743
Comisiones y otras participaciones		46.432.784			
Otros gastos de explotación		143.500.807			
Gastos financieros y pérdidas excepcionales		6.952.458			
Impuesto sobre Sociedades		9.000.000			
Beneficio del ejercicio		39.160.346			
Total Debe		563.162.517	Total Haber		563.162.517

Alcoy, 9 de julio de 1986.-4.028-D (61.288).